


| | | | |
|---|-----------------------------|---------------|--------------------------------------|
|  | GERENCIA DE FINANZAS | Rev. 1 | Fecha Efectiva: 06/02/2025 |
| | POLITICA DE CREDITO | Aprobado por: | Página 1 de 4 |
| | POLITICAS | | |

TÉRMINOS Y CONDICIONES CRÉDITOS MORADO

1. INFORMACIÓN

Morado APP S.A.S., sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, identificada con NIT 901560069-8 (en adelante "Morado").

Datos de contacto:

- (a) Dirección de notificaciones: Calle 73, Vía 40 No. 350, Lyd House Río.
- (b) Correo electrónico: notificaciones@morado.app

1. Objetivo

La presente Política regula las condiciones para la solicitud de los créditos, el detalle del proceso de evaluación de riesgo crediticio de cada Cliente y se definen las condiciones generales bajo las cuales se rigen los créditos que hayan de ser otorgados.

2. Alcance

Esta política tiene alcance a todas las ventas a crédito que se realicen originadas por el objeto de la compañía.

3. Criterios de aprobación y apertura de líneas de crédito.

Para analizar cualquier cliente, antes se deben cumplir los siguientes requisitos.


- No haber estado en cesión de pagos o quiebra
- No tener informes de terceros adversos
- KYC para verificar la identidad del cliente en el cumplimiento de exigencias legales

El límite de crédito inicial que se concede a nuevos clientes y actualizaciones futuras dependerá del tipo de cliente, bajo análisis financieros y de buro, para determinar la cobrabilidad del monto prestado.

3.1 Solicitud de crédito: El Cliente deberá enviar una solicitud de crédito al área de crédito de Morado diligenciando el formulario denominado "Solicitud de cupo", este se encuentra en las manos del comercial asignado al cliente. En dicho formulario se solicitará, entre otros, lo siguiente:

- a. Datos personales del Cliente;
- b. Información financiera relevante;
- c. Información sobre el negocio del Cliente;
- d. Autorización para consultar en centrales de riesgo la información del Cliente;
- e. Certificado de existencia y representación legal de fecha de expedición no mayor a 30 meses;
- f. R.U.T. con fecha de expedición no mayor a 30 días;
- g. Cédula del Cliente.

Morado se reserva el derecho de negar el otorgamiento del crédito solicitado.

| | | | |
|---|-----------------------------|---------------|--------------------------------------|
|  | GERENCIA DE FINANZAS | Rev. 1 | Fecha Efectiva: 06/02/2025 |
| | POLITICA DE CREDITO | Aprobado por: | Página 2 de 4 |
| | POLITICAS | | |

3.1. Evaluación de riesgo crediticio:

El área de crédito de Morado evaluará el nivel de riesgo del Cliente para efectos de determinar la modalidad del Crédito, el cupo de crédito que se le otorgará y el plazo para el pago de este. La evaluación del riesgo crediticio se realiza analizando:

- a. Trayectoria del Cliente
- b. Antigüedad en morado
- c. Situación legal
- d. Registro en listas
- e. Nivel de endeudamiento
- f. Experiencia crediticia
- g. Ventas mensuales
- h. Compras en Morado
- i. Activos

3.2. Suscripción de la manifestación de aceptación de condiciones crediticias: Una vez el área de Crédito de Morado haya determinado las condiciones de este, enviará al Cliente, mediante correo electrónico, la manifestación de aceptación de condiciones crediticias) la cual contendrá la información detallada del Crédito que no este disponible en esta Política de Crédito. Una vez este documento sea remitido a Morado firmado por el Cliente, el Crédito quedará disponible a favor de este.

Pagos:

El Cliente deberá pagar el crédito otorgado por Morado en un plazo establecido en el contrato, lo cual será determinado libremente por Morado y comunicado de forma previa al Cliente.

El Cliente podrá definir con Morado la forma de pago.

El Cliente podrá realizar pagos anticipados, totales o parciales del crédito obtenido, sin que esto genere ninguna sanción económica ni el pago de los intereses no causados.


Los abonos parciales realizados por el Cliente, salvo manifestación en contrario, se imputarán al pago de capital, reduciendo así el número de cuotas para el pago.

Publicidad:

El Cliente podrá solicitar a Morado, en cualquier momento durante la vigencia del crédito, la información relacionada con el monto adeudado, la tasa de interés y otros aspectos relacionados con el crédito mediante los canales de atención en los días y horarios previamente definidos.

4.1.1. Cláusula aceleratoria:

La mora en el pago de cualquiera de las obligaciones a cargo del Cliente o el incumplimiento de cualquiera de ellas, dará el derecho a Morado para declarar vencidas las obligaciones del Cliente y exigir el pago inmediato de la totalidad de las obligaciones. Morado se reserva el derecho de restituir el plazo de cualquiera de las obligaciones que hayan sido declaradas vencidas. En tal caso, los intereses de mora se liquidarán sobre el valor de las cuotas vencidas. Morado deberá notificar al Cliente de la decisión de hacer efectiva la cláusula aceleratoria con una antelación de (*) días hábiles a la fecha en que se entenderá acelerado el plazo.

| | | | |
|---|-----------------------------|---------------|--------------------------------------|
|  | GERENCIA DE FINANZAS | Rev. 1 | Fecha Efectiva: 06/02/2025 |
| | POLITICA DE CREDITO | Aprobado por: | Página 3 de 4 |
| | POLITICAS | | |

4. MODALIDADES DE CRÉDITO

4.1. Condiciones generales: Los Créditos otorgados por Morado, se regirán por las siguientes condiciones:

Crédito Rotativo: Morado otorgará a sus Clientes la posibilidad de financiar el valor de sus compras mediante el sistema de financiación directa de Morado.

Objetivo: Financiar operaciones a corto plazo (30, 60, 90 días) como la compra de inventario y el pago de facturas

Condiciones

La operación debe estar respaldada con una factura electrónica de un proveedor que Morado pueda pagar directamente.

Tasas de cobro: Varían según el plazo elegido: 5% (30 días), 9.5% (60 días) y 14% (90 días).

Crédito Emprendedora: Este crédito está pensado para emprendedora/es que requieren capital de trabajo para poner en marcha su negocio. Una vez se defina la capacidad de endeudamiento del cliente y se califique el riesgo de este, Morado podrá determinar libremente el valor del crédito.

Objetivo: Financiar inversiones y gastos a largo plazo invertir en su crecimiento o cubrir gastos de operación a largo plazo. (3 a 12 meses).

Tasas de cobro: La tasa para este crédito es del 3,5% (12 meses)

Características:

Pagos mensuales fijos, con tasas ajustadas a las necesidades del cliente. Pago estructurado para facilitar la planificación financiera del cliente.

IMPORTANTE No se realiza desembolsos a cuentas de clientes. Toda operación debe estar respaldada con una Factura. Toda operación debe estar respaldada con una Factura


Para poder ejecutar una operación de pago / desembolso, solo se podrá realizar contra una factura electrónica legal que se encuentre vigente

Cobertura de riesgos crediticios.

El seguro de crédito es una modalidad de seguro que tiene como objeto la cobertura del riesgo de impago por parte de un deudor. Actualmente Morado. trabaja con las siguientes empresas:

El crédito se encuentra garantizado por pólizas de seguro celebradas con Finaval S.A.S. y El Cliente que decida acceder al sistema de financiación expresamente reconoce y acepta que:

- Finaval S.A.S garantizará el pago de las sumas no pagadas por el Cliente;
- Morado podrá cobrar a los Clientes el valor del seguro y los costos asociados a las garantías; y
- En caso de que el Cliente incumpla con el pago a Morado y este sea asumido por Finaval S.A.S, Finaval S.A.S podrá iniciar las acciones legales correspondientes contra el Cliente para lograr el pago del valor pagado por este. .

| | | | |
|---|-----------------------------|---------------|--------------------------------------|
|  | GERENCIA DE FINANZAS | Rev. 1 | Fecha Efectiva: 06/02/2025 |
| | POLITICA DE CREDITO | Aprobado por: | Página 4 de 4 |
| | POLITICAS | | |

3. CONSIDERACIONES FINALES

3.1. Modificaciones: Morado podrá administrar o gestionar la plataforma de manera directa o a través de un tercero, lo cual no modifica en ningún sentido lo establecido en los presentes Términos y Condiciones. Morado podrá actualizar, modificar o reemplazar unilateralmente parte o la totalidad de los Términos y Condiciones, los cuales serán vinculantes para todos los Clientes a partir de su publicación, por lo que los Clientes tienen la responsabilidad de revisarlos periódicamente para estar al tanto de los cambios y actualizaciones de estos.

3.2. Capacidad: En virtud de las condiciones de capacidad legal establecidas en el Código Civil colombiano y de la validez de la manifestación de voluntad a través de medios electrónicos establecida en la Ley 527 de 1999, el Cliente manifiesta expresamente tener capacidad para celebrar el tipo de transacciones que se regulan en los presentes Términos y Condiciones. Los menores de edad no pueden acceder a los Créditos aquí regulados.

3.3. Sarlaft: Morado podrá cancelar el Crédito otorgado, y el Cliente deberá restituir el valor del mismo de manera inmediata, cuando el Cliente sea: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) sea condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos.

Así mismo, el Cliente declara bajo la gravedad de juramento que el Crédito obtenido no será utilizado para realizar actividades ilícitas, ni para desarrollar actividades vinculadas con el lavado de activos o cualquiera de sus delitos fuente. Así mismo, declara que los recursos no serán destinados a la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia.

3.4. Legislación aplicable: Los presentes Términos y Condiciones se regirán en todos sus efectos por su contenido y por la ley colombiana aplicable.

3.5. Aceptación total de los Términos y Condiciones: El Cliente manifiesta expresamente que ha leído, que entiende y que acepta la totalidad de los Términos y Condiciones, por lo que se compromete al cumplimiento total de los deberes, obligaciones y cargas aquí estipuladas.

3.6. Vigencia: Los presentes Términos y Condiciones están vigentes a partir del 21 de Octubre de 2024 y hasta tanto no sean modificados y la nueva versión publicada en moradocolombia.com.